



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
20 SEP 2018	
Recibido.....	14,55.....Hs.
Exp. N°.....	35973.....C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**  
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º: Establézcase un régimen de promoción con el objeto de incentivar la instalación de terrazas verdes en edificios privados.-

Artículo 2º: Se entiende por terraza verde el techo de un edificio que está parcial o totalmente cubierto de vegetación, ya sea en suelo o en un medio de cultivo apropiado.-

Artículo 3º: La autoridad de aplicación será el Ministerio de Ambiente ó el organismo que en el futuro lo reemplace.-

Artículo 4º: El Poder Ejecutivo deberá determinar el financiamiento de la presente ley, no pudiendo su monto ser inferior al 1% de los fondos totales del Ministerio antes dicho.-

Artículo 5º: El P.E. deberá reglamentar la presente, dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, desde la sanción de la presente ley.-

Artículo 6º.- De forma.-

  
**Dra. Cesira Arcando**  
**Diputada Provincial**

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

En el año 1994, y tras la sanción de la nueva Constitución Nacional, dada en esta ciudad de Santa Fe, dentro de los nuevos derechos y garantías se establece el derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano. Además, dispone que las autoridades provean a la protección de ese derecho y a la utilización racional de los recursos naturales.-

Es en este contexto, que el calentamiento global es una de los problemas ambientales más preocupantes en todas las latitudes del globo. Y es en las ciudades, que el



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

calentamiento global toma una particular relevancia dado que los espacios verdes escasean.-

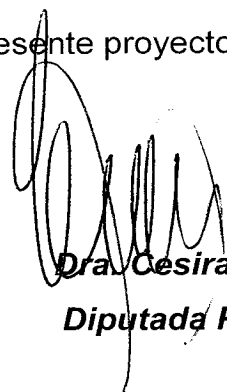
Si bien es sabida la necesidad de ampliar los espacios verdes, dicha tarea no es tarea fácil, debido al avance de las zonas construidas en las ciudades, es por esto que las terrazas verdes se presentan como una opción para dicho fin.-

Las mismas poseen beneficios ambientales ya que la presencia de especies vegetales contribuye a mejorar la calidad del aire que se ve afectada por el tránsito y la generación de energía reduciendo el CO<sub>2</sub>, colabora con la mitigación del efecto isla de calor, capturan el agua de lluvia reduciendo inundaciones, y representan un hábitat para diferentes especies, fomentando la biodiversidad.-

Generan asimismo beneficios a la salud, ya que 1m<sup>2</sup> de pasto genera el oxígeno requerido por una persona en todo el año y además contribuyen a reducir la contaminación acústica amortiguando el ruido producido por el tráfico.-

Y además, beneficios económicos, ya que crean una barrera térmica que permite el ahorro en aires acondicionados y calefacción. Además, de añadirle un valor agregado a los edificios.-

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto.-

  
**Dra. Cesira Arcando**  
**Diputada Provincial**